TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., siete de febrero de dos mil veintidós

PROCESO DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD DE KARIM LILIANA MARULANDA ROLDÁN EN CONTRA DE JUAN CARLOS TÉLLEZ BELTRÁN - Rad. No. 11001-31-10-029-2020-00276-01 (Apelación sentencia - admite)

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 14 de diciembre de 2021 en el **JUZGADO VEINTINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D. C.**, en el asunto de la referencia.

Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por Secretaría notifíquese esta decisión a las partes, y a sus apoderados judiciales a través del estado electrónico[1], informándoles sobre el link de consulta y dejando las constancias del caso. De igual manera, notifíquese a los señores Defensor de Familia y delegado del Ministerio Público, adscritos a esta Corporación.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

[1] https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-de-familia-del-tribunal-superior-de-bogota/100